



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huacho, 02 de enero de 2025

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 000003-2025-P-CSJHA-PJ

1. Resolución Administrativa N.º 106-2024-P-PJ
2. Resolución Administrativa N.º 221-2017-CE-PJ
3. Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N.º 131-2023-P-PJ.
4. Resolución Administrativa N.º 1227-2024-P-CSJHA-PJ.
5. Oficio N.º 000001-2025-GAD-CSJHA-PJ
6. Informe N.º 0003-2025-ORH-UAF-GAD-CSJHA-PJ
7. Resolución Administrativa N.º 236-2019-CE-PJ
8. Resolución Administrativa N.º 000387-2024-CE-PJ

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** El Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el Tercer párrafo del artículo 72º, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por D.S. 017-93-JUS; y a su vez, el artículo 62.3 de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, En virtud de este marco normativo, dirige la Política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo órgano de Gobierno del Poder Judicial.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución Administrativa N.º 000106-2024-P-PJ de fecha 05 de abril de 2024, la Presidencia del Poder Judicial, resolvió: *"Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Corte Superior de Justicia de Ancash, Corte Superior de Justicia de Apurímac, Corte Superior de Justicia de Arequipa, Corte Superior de Justicia de Ayacucho, Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Corte Superior de Justicia de Cusco, Corte Superior de Justicia de Huánuco, Corte Superior de Justicia de Huaura, Corte Superior de Justicia de Ica, Corte Superior de Justicia de Junín, Corte Superior de Justicia de La Libertad, Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Corte*





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

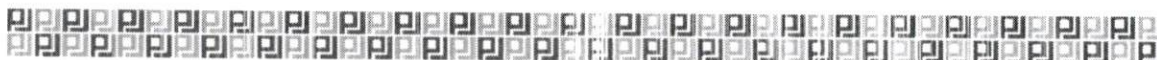
*Superior de Justicia de Lima Este, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Corte Superior de Justicia de Lima Sur, Corte Superior de Justicia de Piura, Corte Superior de Justicia de Puno, Corte Superior de Justicia de San Martín, Corte Superior de Justicia de Santa, Corte Superior de Justicia de Ucayali, Corte Superior de Justicia de Amazonas, Corte Superior de Justicia de Huancavelica, Corte Superior de Justicia de Loreto, Corte Superior de Justicia de Selva Central, Corte Superior de Justicia de Sullana y Corte Superior de Justicia de Tacna, conforme los veintiséis (26) Anexos (Formatos 1, 2 y 3) que forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa.*", determinándose que el cargo de Coordinador de Logística de la Corte Superior de Huaura, se considera como un puesto de confianza en el Poder Judicial.

**TERCERO.-** Que, mediante Resolución Administrativa N.º 221-2017-CE-PJ y Resolución Administrativa N.º 362-2017-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, constituyó entre otras a la Corte Superior de Justicia de Huaura como Unidad Ejecutora a partir del 01 de enero del 2018.

**CUARTO.-** Mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N.º 131-2023-P-PJ de fecha 03 de febrero de 2023, la Presidencia del Poder Judicial modifica el artículo tercero de la Resolución Administrativa N.º 23-2017-P-PJ; el cual queda redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR** a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras. (...)".

**QUINTO.-** Es así que, mediante Resolución Administrativa N.º 1227- 2024-P-CSJHA-PJ de fecha 18 de abril de 2024, se resolvió: "**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** al 31 de diciembre de 2024, la designación de la C.P.C. KAREN HUAMAN PALOMINO en el cargo de confianza de Coordinador de la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Huaura (...)" ; por lo cual, corresponde designar a un nuevo Coordinador(a) de Logística.

**SEXTO.-** En ese contexto, mediante oficio N.º 000001-2025-GAD-CSJHA-PJ el Gerente de Administración Distrital presenta ante este despacho, una terna de profesionales que cumplen con el perfil para ocupar el cargo de Coordinador(a) de Logística, de acuerdo a







## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

lo establecido en el documento normativo denominado "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial – Versión 003" aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 000387-2024-CE-PJ, de fecha 18 de noviembre de 2024; cabe señalar, que la evaluación de los perfiles profesionales presentados se encuentra contenida en el Informe N.º 000003-2025-ORH-UAF-GAD-CSJHA-PJ, elaborado por la Coordinación de Recursos Humanos.

**SÉPTIMO.-** El precitado Informe realiza el análisis de los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial – Versión 003, Oficio Circular N.º 000094-2024-GRH-GG-PJ, Oficio Circular N.º 049-2023-GRHB-GG-PJ y otras disposiciones afines; concluyendo que los candidatos propuestos en la terna cumplen con el perfil académico y laboral para ocupar el cargo de Coordinador de Logística de la Corte Superior de Justicia de Huaura, y que ninguno de los profesionales que conforman la terna presentada cuentan con impedimentos para el acceso a la función pública, ni se evidencia un proceso de incompatibilidad.

**OCTAVO.-** Por tanto, estando a lo antes expuesto, se ha evaluado los perfiles profesionales propuestos; y, contando con el visado del Gerente de la Oficina de Administración Distrital, y el Coordinador de Recursos Humanos; en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ y la disposición contenida en la Resolución Administrativa N.º 000131-2023-P-PJ, corresponde designar a un nuevo Coordinador de Logística de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

En ese sentido, de conformidad a la facultad delegada por Resolución Administrativa N.º 000388-2023-CE-PJ, y estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades de los incisos 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-93-JUS.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 02 de enero de 2025 a la Lic. **IVETTE JANNINA QUINTANA SILVA**, como Coordinadora de Logística de la Corte Superior de Justicia de Huaura.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital así como la Coordinación de Recursos Humanos adopten las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, la Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Logística y de los interesados, para los fines pertinentes.

**JAVIER ABAD HERRERA VILLAR**

Presidente de la CSJ de Huaura

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

